

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

AGUADAS, CALDAS
Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA. 12 de enero de 2024

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
SUCESIÓN PROCESAL:	LUZ ELENA NARVÁEZ VALENCIA Y OSCAR JONY MURIEL NARVÁEZ, en calidad de cónyuge supérstite e hijo, en su orden, del fallecido JOSÉ RODRIGO MURIEL PATIÑO
EJECUTADA:	E.S.E. HOSPITAL “SAN JOSÉ” DE AGUADAS (CALDAS)
INTEGRACIÓN DEL LITIS CONSORCIO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-
RADICADO:	17 013 31 12 001 2020 00056 03
MATERIA:	ACEPTA RENUNCIA PODER APODERADA JUDICIAL PARTE EJECUTADA

La vocera judicial de la entidad ejecutada, acercó un memorial a través del cual renuncia al poder, cimentada en la terminación del plazo contractual que iba hasta el 31 de diciembre del año 2023, y acreditó haber informado de dicha renuncia a su poderdante.

La petición aludida, se acepta por encuadrar dentro de lo plasmado en el artículo 76 de la Obra General del Proceso, disposición aplicable en virtud de la remisión que hace el artículo 145 de la Obra Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, con la advertencia que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5482272af95e683306b523e351c7aa9b5b99ae9c3398299ccd4a4b2daa373bd4**

Documento generado en 12/01/2024 03:40:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>